



**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **13:00 HORAS** DEL DÍA **VEINTIUNO (21) DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS, SE REUNIÓ DE FORMA VIRTUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: LA **LCDA. YISETH OSORIO OSORIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; LA **MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN**, TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA LCDA. PILAR HERNÁNDEZ TRINIDAD, TITULAR DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO OECI/602/559/2024; Y EL **LCDO. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO **LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPN. -----

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **YISETH OSORIO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

UNA VEZ QUE LOS PRESENTES CON USO DE LA VOZ AFIRMARON SU ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR **LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, POR LO QUE SE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIO LECTURA AL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA** QUE FUE SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
3. ANÁLISIS DISCUSIÓN DE **UN ASUNTO** AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELACIONADO CON LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA



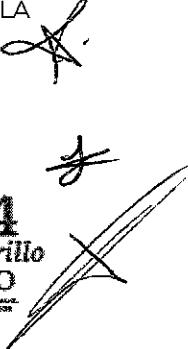
INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029924000186**, ASÍ COMO A LA **APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS** CORRESPONDIENTES ELABORADAS POR LA **SECRETARÍA ACADÉMICA** EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO Y POR LA **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN** EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN **RRA 7262/24**.

UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS **APROBARON EL ORDEN DEL DÍA** QUE LES FUÉ NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN Y, SUBSECUENTEMENTE, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PIDIÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN.

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS DISCUSIÓN DE UN ASUNTO AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELACIONADO CON LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029924000186, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES ELABORADAS POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO Y POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 7262/24.

PARA UN MEJOR PROVEER LA SECRETARÍA TÉCNICA EXPUSO LOS ANTECEDENTES DEL ASUNTO, MISMO QUE SERÁN DETALLADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, RESALTANDO QUE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 7262/24, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRió A LA **SECRETARÍA ACADÉMICA** Y A LA **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN** (INCLUIDO SU **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS**), RESPECTIVAMENTE, PARA QUE LOCALIZARAN Y REMITIERAN LA INFORMACIÓN RELATIVA A TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA Y DERIVADA DE LA QUEJA CON SELLO DE ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022, DIRIGIDO AL CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; EN RELACIÓN CON LA NORMATIVIDAD QUE RESULTE APPLICABLE, COMO LO ES, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, AL **REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, MISMA QUE EN CASO DE LOCALIZARSE DEBE PROPORCIONARSE EN VERSIÓN PÚBLICA, TAL Y COMO LO PRETENDE LA PERSONA PARTICULAR EN SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029924000186**.

EN RESPUESTA A DICHO REQUERIMIENTO, A TRAVÉS DE LOS OFICIOS **D.P.249/2024 Y SAC-1053/2024**, LA **SECRETARÍA ACADÉMICA** Y LA **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN** (INCLUIDO SU **DEPARTAMENTO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS**), RESPECTIVAMENTE, REMITIERON A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA **14 VERSIONES PÚBLICAS** EN VIRTUD DE QUE CLASIFICARON COMO CONFIDENCIALES DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029924000186**.





COMO ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE FUE CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL POR LAS ÁREAS ANTES ALUDIDAS, EL CUAL QUEDARÁ PLASMADO EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA DEL ASUNTO EN PARTICULAR. -----

AHORA BIEN, POR CUANTO HACE A LA REVISIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS MISMAS SE TUvIERON A LA VISTA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN QUE SE DOCUMENTA CON LA PRESENTE ACTA Y, POR ENDE, FUERON ANALIZADAS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN. -----

DESPUÉS DE CONCLUIR CON EL ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, Y UNA VEZ EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

<p>ACUERDO:</p> <p><u>CT-UPN/2024/EXT-11/01</u></p>	<p>RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR EL CONSEJO TÉCNICO, TRAVÉS DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA Y LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: <u>FOTOGRAFÍA DE PERSONAS FÍSICAS</u>, <u>NOMBRES DE USUARIOS E IMÁGENES DE PERFILES</u> Y <u>GRUPOS DE REDES SOCIALES</u>, <u>NÚMERO DE TELÉFONO PARTICULAR</u>, <u>HIPERVÍNCULO O ENLACE DE INVITACIÓN</u>, <u>NOMBRE DE PARTICULARES</u>, <u>DATOS ACADÉMICOS</u>, <u>FIRMA Y/O RÚBRICA DE PARTICULARES</u> Y <u>CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL O CÓDIGO QR</u>, CONTENIDOS RESPECTIVAMENTE EN LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR DICHAS ÁREAS EN VERSIÓN PÚBLICA, LOS CUALES QUEDARÁN DETALLADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE SUSCRIBA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ASUNTO EN PARTICULAR; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EN EL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN DICHA RESOLUCIÓN PARA BRINDAR CERTEZA A LA PERSONA SOLICITANTE DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO; ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN UPN-CT-R-054/2024. -----</p> <p>ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO DÉ LOS LINEAMIENTOS GENERALES ANTES ALUDIDOS, SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA Y LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN QUE TUVO A LA VISTA ESTE ÓRGANO COLEGIADO A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS. -----</p>
---	--



EN CONSECUENCIA, SE **INSTRUYE** A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A NOTIFICAR A LA PERSONA SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO ENTREGAR LAS **VERSIONES PÚBLICAS** QUE NOS OCUPAN CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029924000186**, ASÍ COMO CUMPLIMENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN **RRA 7262/24**. -----

Y FINALMENTE, **PUBLIQUESE** EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN NÚMERO **UPN-CT-R-054/2024** EN EL SIPOT, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CONFORME AL PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN QUE CORRESPONDA EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. --

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **13:23 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DAR CONSTANCIA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODAS LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----

LIC. YISETH OSORIO OSORIO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN

TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN SUPLENCIA DE LA LCD. PILAR HERNÁNDEZ TRINIDAD, TITULAR DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DESIGNACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO OECI/602/559/2024

LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA

RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS

LIC. MAYRA PAOLINA PÉREZ PABLO

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA